

Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	03-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	NORIS PATERNINA DÍAZ
OBJETO	Asesoría Contable, financiera y presupuestal, certificación de estados financieros.
VALOR	\$4.400.000 (Cuatro Millones Cuatrocientos mil Pesos)
PLAZO	Cincuenta y un días (51)
INICIO	Marzo 11 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Abril 30 de 2025
ADICIÓN	NO
PRÓRROGA	NO

En el Municipio de Medellín, de mutuo acuerdo las siguientes personas: MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES, Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO, que es la parte CONTRATANTE; y Noris Paternina Díaz, como CONTRATISTA, deciden liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

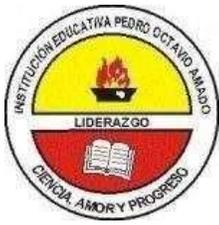
CONSIDERACIONES

- El día 11 de marzo de 2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO celebró el contrato de Prestación de servicios No. 03-2025 con la señora Noris Paternina Díaz., cuyo objeto es: “Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal, certificación de estados financieros”, estableciendo como valor del contrato la suma \$4.400.000 (Cuatro Millones Cuatrocientos mil Pesos) M.L. y como tiempo de ejecución contractual Cincuenta y un días (51).
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 03 2025 el día 2 de mayo 2025.
- A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03-2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$4.000.000
Valor ejecutado	\$4.000.000
Valor pagado al Contratista	\$2.200.000
Saldo que se le adeuda contratista*	\$2.200.000

* El saldo que se deba al contratista se le cancelara previa suscripción del presente documento correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- El objeto del contrato No. 03-2025, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



Institución Educativa

PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03-2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 2 de mayo 2025

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES

Rectora - Ordenadora del Gasto

CC 42.759.338

NORIS PATERNINA DÍAZ

Contratista

C.C. 39.296.018